

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA JUNIO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS 2022.-

PROCESO	C. 1 EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2018-00072-00
DEMANDANTE	CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
DEMANDADO	GLORIA LILIAN URIBE RIOS, WILLIAN MARTIN NIÑO COCONUBO, MARIA JAQUELINE URIBE RIOS

Conforme a la documental allegada por la parte actora, se tiene notificada legalmente a la demandada GLORIA LILIAN URIBE RIOS. Su silencio ha de apreciarse en el debido momento.

Se reconoce y tiene a la Dra. LAURA ANDREA CADENA MUNAR como apoderada sustituta de la parte ejecutante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.-

DIGITALICESE toda la actuación surtida y remítasele el link correspondiente, a las partes para su conocimiento.

Ejecutoriado vuelva al Despacho para lo conducente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>41</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	28 JUN 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	

